



YERBA BUENA, 20 ENE 1984

Honorable Concejo Deliberante
de Yerba Buena

ORDENANZA Nº: 008 -

Handwritten notes:
12-1-84
Rlo JH

VISTO: La nota de fecha 30 de Diciembre de 1.983, mediante la cual el Sr. Delegado Comunal del Civil Redondo solicita autorización para proceder a ampliar el Presupuesto Comunal con el objeto de dar destino específico a los apertes no reintegrables concedidos por el Superior Gobierno de la Provincia; Y

CONSIDERANDO: Que dicha medida redundará en el mejor desenvolvimiento de esa comuna;

Que el Señor Contador General del Municipio informa que no existe objeciones al respecto;

Avalada por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, y que fue aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión del día 12-1-1.984 por unanimidad.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Presupuesto Vigente para la Comuna Civil Redondo, en la suma total de \$a 69.000.- (pesos argentinos) (sesenta y nueve mil) de acuerdo con el siguiente detalle:

RECURSOS

Apertes no reintegrables.....\$a 69.000

EROGACIONES

Personal.....\$a 30.000

Bienes y servicios.....\$a 9.000

Trabajos Públicos.....\$a 30.000

ARTICULO 2º.-: Tome conocimiento, Departamento Ejecutivo Municipal- Comuna de Civil Redondo- Contaduría General- Imputaciones a los efectos que corresponda.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE

Handwritten signature: Juli. Cesar Hebedia
JULIO CESAR HEBEDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Handwritten signature: Carlos Alberto Alderete
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA